



INDIANA
DEPARTMENT OF
WORKFORCE
DEVELOPMENT

(DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO DE LA FUERZA
LABORAL DE INDIANA)



SEGURO DE DESEMPLEO –

**MANUAL PARA LOS
SOLICITANTES**

REV 03-26-2020

Índice

<u>Presentación</u>	<u>3</u>
Sobre este manual	3
¿Quién paga por el seguro de desempleo?	3
Solicitantes interestatales	3
Auditorías de Control de calidad	3
Fraude en el seguro de desempleo	3
<u>Cómo tramito los beneficios</u>	<u>4</u>
Aplicación	4
Información que usted debe proporcionar	4
Registro del trabajo	5
¿Qué puede esperar?	6
Período de espera	6
Visita en persona exigida en WorkOne	6
<u>¿Reúno los requisitos para los beneficios?</u>	<u>7</u>
¿Cuánto dinero ganó en su período de base?	7
¿Por qué está desempleado?	9
¿Está usted capacitado, disponible y buscando activamente un trabajo de tiempo completo?	10
Qué es una oferta de trabajo adecuada	10
<u>¿Cómo sabré si obtendré beneficios?</u>	<u>11</u>
Determinación de elegibilidad	12
Solicitud de notificación por correo postal de parte del solicitante	<u>14</u>
<u>¿Cuánto serán mis beneficios?</u>	<u>15</u>
¿Por cuánto tiempo recibiré beneficios?	15
¿Existe un límite para el monto total de mis beneficios?	15
¿Cuánto será mi pago semanal?	16
¿Cuál es el monto máximo de beneficios semanal?	16
¿Lo que debo de manutención de menores será deducido automáticamente de mis beneficios?	16
<u>Beneficios parciales</u>	<u>17</u>
Cómo se calculan los beneficios parciales	17
Exclusiones de beneficios parciales	17
<u>Cómo obtengo mi pago de beneficios</u>	<u>18</u>
Comprobante de solicitud	18
Información de búsqueda de trabajo	19
¿Cómo puedo obtener ayuda para buscar trabajo?	21
Después de tramitar su solicitud inicial	22
<u>¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con una decisión de beneficios?</u>	<u>25</u>
¿Cómo presento una apelación?	25
La audiencia ante un Juez de Derecho Administrativo	25
Si su empleador previo presenta una apelación	27
Si no puede asistir a una audiencia programada	27
Después de la audiencia	27
<u>Preguntas más frecuentes</u>	<u>28</u>
<u>Diagrama de flujo del proceso de los beneficios del seguro de desempleo</u>	<u>30</u>
<u>Glosario de términos y acrónimos</u>	<u>32</u>
<u>Para más información</u>	<u>34</u>

Presentación

Las decisiones del seguro de desempleo se realizan sin tener en cuenta la raza, el color, el sexo, el origen de nacionalidad, la religión, la edad o la discapacidad. Comuníquese con el Departamento de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Department of Workforce Development, DWD) o con el Departamento del Trabajo de EE. UU. (U.S. Department of Labor, USDOL) si considera que es víctima de discriminación en relación con una solicitud. No se arriesgue a estar descalificado ni perder sus beneficios debido a que no comprende sus derechos y responsabilidades

Sobre este manual

Lea este manual atentamente y completamente. Las secciones de este manual le ayudarán a explicar ciertas preguntas que pudiera tener sobre sus derechos y responsabilidades relacionados con la solicitud del seguro de desempleo (Unemployment Insurance, UI). Proporciona información general y no se debe usar como ley o como asesoramiento jurídico.

¿Quién paga por el seguro de desempleo?

Los beneficios del seguro de desempleo son pagados por las primas del empleador. No se deduce dinero de su cheque de pago o impuestos para pagar los beneficios del seguro de desempleo. Según la Ley Federal de Impuesto de Desempleo de 1939, a los empleadores se les exige pagar primas que pagan el costo de la administración del seguro de desempleo y de los programas de servicio de empleo a niveles estatales y federales.

Solicitantes interestatales

El contenido de este folleto se aplica a las solicitudes de Indiana para quienes viven en el estado. Si se ha mudado de Indiana, debe reportar a una oficina de seguro de desempleo en ese estado a fin de inscribirse para trabajar y cambiar su dirección. Si su dirección cambia, debe notificar al DWD cambiando su dirección en Internet a través del enlace Uplink, el sistema de presentación de seguro de desempleo en Internet.

Auditorías de Control de calidad

El DWD realiza al azar auditorías de control de calidad de los solicitantes. Las auditorías revisan la elegibilidad del solicitante, los registros de nómina y los contactos de búsqueda de trabajo. Si se le selecciona para una auditoría, un auditor se comunicará con usted para una entrevista.

Fraude en el seguro de desempleo

El DWD persigue enérgicamente los actos de fraude cometidos contra el Programa del Seguro de Desempleo. El DWD coopera con otras agencias estatales para verificar empleo y ganancias no reportadas.

Usted comete fraude cuando:

- A sabiendas no reporta las ganancias durante su período de espera, el período de beneficios o las semanas de período de beneficios prolongados;
- Oculta o falsifica cualquier hecho que le haría no elegible para los beneficios o le reduce su monto de beneficios, o
- Asume la identidad de otra persona para tramitar o recibir beneficios.

¿Qué ocurre si comete fraude?

- Debe devolver los beneficios que recibió (más el interés) como resultado del fraude (el sobrepago) y
- Debe pagar una multa, además del sobrepago, por la cantidad de:
 - 25% del sobrepago por el primer reclamo fraudulento;
 - 50% del sobrepago por el segundo reclamo fraudulento; o
 - 100% del sobrepago del tercer reclamo fraudulento y todas las solicitudes fraudulentas posteriores.
- Usted puede enfrentar acción penal, incluyendo una multa y/o la cárcel.

No devolver este dinero puede ocasionarle enfrentar una acción legal civil, referencia de su cuenta a una agencia de cobranzas y acusación penal.

Si usted conoce de un fraude al seguro de desempleo, puede reportarlo de forma anónima al www.in.gov/dwd/2464.htm.

¿Cómo tramito los beneficios?

Si usted necesita:

- Tramitar su solicitud de beneficios del seguro de desempleo
- Vuelva a solicitar los beneficios después de un período de empleo
- Reanude el trámite después de cualquier período de inactividad de solicitudes

Hágalo tan pronto como quede desempleado. Usted solo puede solicitar beneficios por las semanas que presentó. Si está reabriendo una solicitud existente o haciendo la transición de un nivel de solicitud a otro, revise su página principal frecuentemente. Por lo general usted no puede reabrir o hacer la transición a un nuevo nivel de solicitud en el mismo día que presentó un comprobante semanal. Usted no puede volver atrás y solicitar beneficios por semanas anteriores y presentar fechas que no puedan ser “retroactivas” por las semanas que pudo haber perdido.

Su solicitud de beneficios debe estar completa para las 8:59 p.m., hora del este, del sábado de la semana en la cual quedó desempleado para poder recibir beneficios la semana siguiente. Cerciórese de procurar, desde el inicio hasta el final, toda la información de su solicitud con suficiente tiempo y antes de las 8:59 p.m., hora del este, del sábado. Las solicitudes tardías no serán aceptadas si no presenta su solicitud para las 8:59 p.m., hora del este, del sábado, por lo que no recibirá los beneficios la semana siguiente. Si no completa toda la información de su solicitud para las 8:59 p.m., hora del este, del sábado, tendrá que reingresar toda la información al día siguiente y su solicitud no será retroactiva.

Para conocer cambios de elegibilidad sobre su solicitud durante la pandemia de COVID, consulte las PREGUNTAS FRECUENTES del seguro de desempleo de Indiana para los asuntos relacionados con el trabajo sobre COVID-19 ubicados en https://www.in.gov/dwd/files/Indiana_Unemployment_FAQ_Sp.pdf

Aplicación

- Puede tramitar su aplicación de beneficios en www.in.gov/dwd/unemployment
- Mire antes el tutorial de la tramitación en Internet para evitar errores que puedan demorar su solicitud.
- Siga las instrucciones dadas para presentar una solicitud.
- Si no tiene acceso a Internet, puede hacer la aplicación a través del Internet de su Centro WorkOne local durante el horario laboral regular de este.
- ASEGÚRESE DE DESACTIVAR CUALQUIER “BLOQUEADOR DE ELEMENTOS EMERGENTES” en la computadora que esté utilizando, puede aparecer información importante en las ventanas emergentes, tanto al momento de tramitación inicial como cuando está completando los comprobantes semanales.
- ¿Desea recibir correspondencia por correo postal en relación con su solicitud? Llame al 1-800-891-6499.

Información que usted debe proporcionar

Necesitará proporcionar al DWD la siguiente información para tramitar su solicitud. Si está visitando un Centro WorkOne para completar su aplicación en Internet, lleve consigo la siguiente información en su primera visita.

- Una dirección de correo electrónico válida y una contraseña que pueda usar para el enlace Uplink, el sistema de presentación en Internet para el seguro de desempleo (su solicitud *no* será procesado sin una dirección de correo electrónico válida);
- Su nombre completo, fecha de nacimiento y dirección, incluyendo el código postal;
- Su Número de Seguro Social
- (Su solicitud *no será procesada sin este*);
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación del estado;
- Nombre, dirección y número de teléfono de todos sus empleadores durante los 2 últimos años;
- El motivo por el cual usted ya no ha sido empleado por parte de todos sus empleadores anteriores por los últimos dos años;
- Comprobantes de cheques actuales de su(s) empleador(es) más recientes;
- Información sobre su pensión, jubilación, 401(k) u otros pagos;
- Si ha recibido o recibirá cualquier tipo de pago distinto de su salario regular (tal como pago de vacaciones, pago de indemnización por despido, tiempo libre remunerado (Paid time off, PTO) de su(s) empleador(es) actuales o más recientes, información sobre la(s) cantidad(es) de dinero que ha recibido o recibirá;
- Si ha estado empleado fuera del estado en los últimos dos años, el nombre del estado donde trabajó físicamente y su dirección en nómina del empleador;
- Si es miembro de una Oficina sindical de contratación de trabajadores y sus “cuotas pagadas hasta la fecha”; y
- Si recibió indemnización por accidente laboral a la fecha de su lesión.

Registro del trabajo

Una vez que presenta una solicitud por beneficios de seguro de desempleo, el DWD automáticamente inicia una cuenta para usted en Indiana Career Connect en función de la información que ingresó en su cuenta del enlace Uplink. Usted debe entonces ingresar a Connect, utilizando la misma información de inicio de sesión que utilizó para acceder a su cuenta del enlace Uplink. Puede ingresar a Indiana Career Connect en www.IndianaCAREERconnect.com o seguir el enlace a Indiana Career Connect en el sitio web del DWD en www.in.gov/dwd. Una vez que ingrese debe rellenar su perfil y crear una Hoja de vida. Puede utilizar Indiana Career Connect para crear una Hoja de vida de búsqueda de empleador y mi búsqueda de trabajo entre la lista de empleos que se encuentra en la base de datos de Indiana Career Connect. También puede subir una Hoja de vida existente.

Si no se registra para trabajar en el plazo de 10 días luego de tramitar una solicitud inicial de beneficios, el DWD no le otorgará beneficios de seguro de desempleo a usted. Hasta que se cumpla el requisito de registrarse para trabajar, no será elegible para beneficios del seguro de desempleo.

Si reside fuera del estado de Indiana, debe registrarse para trabajar en el servicio compatible disponible en el estado donde resida. Si no se registra para trabajar en el plazo de 10 días luego de tramitar una solicitud inicial de beneficios, el DWD no le otorgará beneficios de seguro de desempleo a usted. Hasta que se cumpla el requisito de registrarse para trabajar, no será elegible para beneficios del seguro de desempleo. Si el personal del DWD lo solicita, usted debe proporcionar suficiente evidencia que demuestre que está registrado para trabajar en el estado donde reside.

Se le exonerará del requisito de registrarse para trabajar si tiene una dispensa de búsqueda de trabajo. Una dispensa de búsqueda de trabajo se otorga a un solicitante a quien el DWD determine que:

- 1) Está inscrito en una capacitación aprobada por el DWD (bien sea que la capacitación sea pagada o no por el DWD);
- 2) Es un trabajador conectado a un trabajo con una fecha de recuperación que no sea superior a 60 días desde la fecha que el solicitante fue desincorporado del empleo; o
- 3) Es miembro de una Oficina sindical de contratación de trabajadores autorizada en la que cumple con pleno derecho.

¿Qué puede esperar?

- Después de presentar su solicitud inicial, no necesita comunicarse con el DWD ni con su Centro WorkOne local a menos que se le instruya de otro modo. La elegibilidad será determinada durante este período.
- En el plazo de 10 días a partir de la tramitación recibirá un formulario de Transcripción de salarios y cálculo de beneficios mediante un mensaje en la página principal de su cuenta del enlace Uplink. ***Esto no determina la calificación y no es garantía de beneficios; es un estado de cuenta que proporciona un monto posible de beneficio semanal y una cantidad máxima general de beneficios si se le considera elegible para los beneficios. Si este estado de cuenta es incorrecto, por favor comuníquese con el Centro de Contacto del DWD. Es posible que se le exija proporcionar prueba de ganancias.***

Período de espera

Ocurrirá un período de espera de una semana después de que presente su solicitud inicial. No espere para presentar su solicitud. Preséntela tan pronto como quede desempleado. No recibirá beneficios durante este período de espera. Los salarios obtenidos durante su período de espera deben ser reportados.

Visita en persona exigida en el Centro WorkOne

Los residentes de Indiana que reciban beneficios de seguro de desempleo deben visitar su Centro WorkOne para una revisión de sus registros de búsqueda de trabajo y una orientación a los servicios del Centro WorkOne después de su 4ª semana de beneficios. También se le exige por ley conservar los registros de sus actividades de búsqueda de trabajo y poder mostrar un registro de actividades de búsqueda de trabajo cuando el DWD se lo solicite. Usted es responsable de conservar un registro semanal de sus actividades de búsqueda de trabajo y se le puede exigir que muestre ese registro al DWD en cualquier momento. Si el DWD no puede verificar fácilmente su registro de actividades de búsqueda de trabajo cuando se le solicite, los beneficios semanales se le podrían suspender y se le exigirá que devuelva los beneficios recibidos por las semanas en las cuales sus tres actividades de búsqueda de trabajo no puedan ser verificadas. Si incumple, se arriesga a perder sus beneficios de seguro de desempleo. Para más información sobre este requisito, visite <http://unemployment.in.gov>.

¿REÚNO LOS REQUISITOS PARA LOS BENEFICIOS?

Usted solo reúne los requisitos para los beneficios de desempleo si está desempleado por causas ajenas a usted. Cuando tramite su solicitud de beneficios, cerciórese de suministrar información completa y precisa sobre el motivo por el cual no está trabajando.

Tres factores determinan si reúne los requisitos para los beneficios:

- 1) ¿Cuánto dinero ganó en su período de base?
- 2) El motivo por el cual está desempleado.
- 3) Si está capacitado, disponible y buscando activamente un trabajo de tiempo completo.

**Estos factores se tratan con más detalle a continuación.*

1) ¿Cuánto dinero ganó en su período de base?

Su monto de beneficios depende de cuánto dinero ganó mientras trabajó durante su **período de base**. El período de base divide el año en cuatro trimestres de tres meses cada uno.

Período de base: Su período de base incluye los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres calendario completados antes de la semana en la cual tramitó una aplicación de solicitud inicial para un nuevo año de beneficios. Los salarios que obtuvo durante este período de tiempo se utilizan para determinar si reúne los requisitos para los beneficios y para calcular cuánto se le puede pagar. El último trimestre trabajado se denomina trimestre atrasado, y los salarios de ese trimestre no cuentan en su período de base.

El siguiente cuadro muestra su período de base.

Cálculo del monto de beneficios semanal para solicitudes iniciales tramitadas

Si tramita su solicitud entre el 7 de abril de 2019 y el 5 de julio de 2019

Su período de base consiste de estos trimestres calendario

2018			2018			2018			2018			2019			2019		
ENERO	ABRIL	JULIO	OCTUBRE	ENERO	ABRIL	FEBRERO	MAYO	AGOSTO	NOVIEMBRE	FEBRERO	MAYO	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	MARZO	JUNIO
Al menos \$4200 (entre enero 2018 y diciembre de 2018)												No se cuenta			No se cuenta		
Al menos \$2500 (entre JUL de 2018 y DIC de 2018)																	

Durante los meses de su período de base, usted debe tener salarios de \$4200 de los cuales \$2500 deben ser en los últimos 6 meses del período de base; también sus salarios totales en el período de base deben ser al menos 1.5 veces de salario en el trimestre calendario del período de base en el cual los créditos de salario son los más altos. **VER DETRÁS >**

Suponga que los salarios reportados por su empleador fueron:

2018		2018		2018		2018		2019		2019	
ENE-FEB-MAR	ABR-MAY-JUN	JUL-AGO-SEP	OCT-NOV-DEC	ENE-FEB-MAR	ABR-MAY-JUN	ENE-FEB-MAR	ABR-MAY-JUN	ENE-FEB-MAR	ABR-MAY-JUN	ENE-FEB-MAR	ABR-MAY-JUN
\$7,000.00	\$8,500.00	\$7,500.00	\$7,000.00	\$9,250.00		\$9,250.00					
Estos 4 trimestres determinan su monto de beneficios semanales (consulte a continuación)								No se cuenta		No se cuenta	

Para determinar su pago semanal, divida el total de los salarios obtenidos en estos 4 trimestres por 52. Seguidamente, multiplique la suma por 0.47. Por ejemplo: $\$30,000 \div 52 = \$576.92 \times 0.47 = \$271$ (monto del beneficio semanal). El monto el beneficio semanal se debe aproximar por defecto al siguiente monto entero en dólares. Y no debe exceder de \$390.00.

¿REÚNO LOS REQUISITOS PARA LOS BENEFICIOS? (continuación)

Para establecer una solicitud válida, debe tener los créditos salariales totales durante su período de base que sean iguales a por lo menos uno y medio (1.5) multiplicados por sus salarios trimestrales más altos. También debe tener los salarios del período de base que totalicen al menos \$4,200, de los cuales \$2,500 de esos salarios se deben haber ganados durante los últimos seis (6) meses del período de base (consulte el ejemplo a continuación).

Ejemplo: Una solicitud que se inició el 1° de julio de 2013 tiene un período de base que comienza el 3 de abril de 2012 y finaliza el 31 de marzo de 2013. *Para reunir los requisitos para los beneficios usted:*

- Debe haber ganado salarios totales en el período de base que sean 1.5 veces más que sus salarios trimestrales más altos.
- Debe haber ganado salarios totales de al menos \$4,200 durante el período de base (desde el 1° de abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013, **Y**
- Debe haber ganado al menos \$2,500 durante los últimos 6 meses del período de base (desde el 1° de octubre de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013).
- Debe haber ganado al menos \$2,500 durante los últimos 6 meses del período de base (desde el 1° de octubre de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013).

2.) ¿Por qué está desempleado?

Usted solo reúne los requisitos para beneficios del seguro de desempleo si ha estado desempleado **por causas ajenas a usted.**

Si usted renuncia o lo despidieron: Un representante de solicitudes de la oficina administrativa de la agencia necesitará determinar si usted reúne, o no reúne, los requisitos para los beneficios. Usted debe suministrar información de **investigación de hechos** como parte de su aplicación en Internet. La determinación de elegibilidad de beneficios será basada en la información de la investigación de hechos que proporcione, así como la información suministrada por su(s) empleador(es). Rellene esta información tan completamente como pueda. Se contactará a su empleador más reciente y a su(s) empleador(es) de su período de base en relación con su solicitud. Cuando este proceso haya terminado se le enviará una *Determinación de Elegibilidad* (consulte la [página 12](#)).

Si usted renuncia voluntariamente sin buenos motivos relacionados con el trabajo, es posible que no reúna los requisitos para recibir beneficios. Los buenos motivos relacionados con el trabajo incluyen, pero no se limitan a:

- Su empleador arbitrariamente (sin motivo razonable) cambia los términos o condiciones de su trabajo
- Infracciones de seguridad en su sitio de trabajo
- Acoso
- Violencia doméstica o familiar
- Mudanza para seguir a un cónyuge que acepta un nuevo empleo
- Servicio militar

Los empleados que acepten pago a cambio de renunciar o jubilarse se les considera que han renunciado voluntariamente y no reúnen los requisitos para el seguro de desempleo.

- Suministrar información falsa en una solicitud de empleo
- Quebrantar deliberadamente las reglas del empleador
- Ausencia o retardos sin justificación
- Dañar a sabiendas la propiedad del empleador
- Rehusarse a obedecer las instrucciones del empleador
- Presentarse a trabajar bajo la influencia de drogas y/o alcohol
- Consumir drogas y/o alcohol en el trabajo
- Conducta que amenace la seguridad de otras personas
- Sentencia y encarcelamiento por un crimen grave
- Incumplimiento de una obligación para con su empleador

Las siguientes personas no se consideran desempleadas y no reúnen los requisitos para los beneficios del seguro de desempleo:

- Los trabajadores de reserva y los requeridos cuando fuese necesario si reciben sueldo **O** se rehúsan a trabajar durante cualquier semana.
 - o Los trabajadores de reserva y los requeridos cuando fuese necesario se definen como trabajadores que están empleados habitualmente en base a reserva o según se requieran y se les paga durante cualquier semana por los servicios, directamente o por parte de un empleador. Si trabaja para un empleador, la persona trabaja siempre que el empleador lo requiera y no hay un horario de trabajo establecido.
- Los trabajadores empleados en una empresa durante un cierre temporal o vacación bien sean o no pagados.
- Los trabajadores que se ofrecen voluntariamente para un retiro temporal, reducción de horas, permiso, se marchan debido a un cierre temporal o vacación, bien sea con o sin pago.

3) ¿Está usted capacitado, disponible y buscando activamente un trabajo de tiempo completo?

Se le pudieran negar o reducir sus beneficios si usted:

- Se rehúsa o no aprueba una evaluación de drogas previa al empleo.
- Rehúsa una oferta de trabajo adecuada.
- No acude a una referencia de empleo realizada por su Centro WorkOne local.
- No puede mostrar prueba de que está buscando activamente trabajo de acuerdo con la búsqueda de requisitos de trabajo (*explicada en las [páginas 19-21](#)*).
- No está disponible temporalmente para trabajar debido a una enfermedad, lesión o permiso para ausentarse.
- Está suspendido debido a una mala conducta relacionada con el trabajo.

Incluso si usted tiene una dispensa de búsqueda de trabajo, usted debe ser capaz mental y físicamente, y estar disponible para trabajar. Sus beneficios se pueden reducir en 1/3 de su monto de beneficios semanales por cada día que usted no esté disponible.

Un solicitante que haya sido determinado como elegible para recibir beneficios de seguro de desempleo, de acuerdo a la modificación estatutaria en relación con violencia doméstica o violencia familiar, puede restringir la disponibilidad de trabajo debido a la necesidad del solicitante de atender los efectos de ser una víctima de violencia doméstica o familiar. Además, los solicitantes inscritos en la capacitación aprobada por el DWD, bien sea que la capacitación sea pagada o no por el DWD, están exentos de los requisitos en relación a que los solicitantes deben estar disponibles y poder trabajar a tiempo completo, si el motivo por el cual el solicitante no hacerlo es debido a que el solicitante debe estar aprobado por el DWD para la capacitación durante todas las horas de trabajo a tiempo completo.

¿Qué es una oferta de trabajo adecuada?

Los beneficiarios del seguro de desempleo deben aceptar cualquier oferta de trabajo adecuada. Una oferta de trabajo será adecuada si es razonablemente similar en ubicación, tipo de trabajo y sueldo a su experiencia de trabajo anterior. Mientras más tiempo permanezca desempleado, será más probable que una oferta de trabajo sea considerada adecuada. Debe estar dispuesto a expandir su búsqueda más allá de su oficio u ocupación normal y aceptar trabajo a una tasa de pago más baja para permanecer elegible para los beneficios a medida que aumenta el tiempo de su desempleo. Durante las semanas 5-8 de recibir beneficios del seguro de desempleo, debe aceptar trabajo que pague al menos 90% de su salario anterior. Después de 8 semanas de cobrar beneficios, debe aceptar trabajo que pague al menos 80% de su salario anterior.

¿CÓMO SABRÉ SI OBTENDRÉ BENEFICIOS?

Poco después de presentar su solicitud debe recibir una *Transcripción de salarios y cálculo de beneficios, mediante un mensaje en la página principal de su cuenta del enlace Uplink (consulte la cifra a continuación)*. **Recibir esta notificación no garantiza que recibirá beneficios**; sin embargo, debe leer la notificación atentamente. Cerciérese de que la información al frente y al dorso sea correcta, esto debido a que dicha información se utilizará para determinar su elegibilidad para los beneficios.

Revise la siguiente información en su Transcripción de salarios y cálculo de beneficios:

- ¿Están correctos su nombre y su dirección?
- ¿Está correcto su Número de Seguro Social?
- ¿Está indicado su salario bajo su nombre?
- ¿Están indicados los empleadores de forma correcta y completa?
- ¿Están correctos los montos de su salario?
- ¿Aparecen salarios que no son los suyos?

CONSULTE AL REVERSO PARA ABRIR LAS INSTRUCCIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL DE INDIANA
DETERMINACIÓN DE BENEFICIOS
10 NORTH SENATE AVENUE
INDIANAPOLIS, INDIANA 46204-2277
SERVICIO DE REENVÍO REQUERIDO

CORREO PRECLASIFICADO DE PRIMERA CLASE DE EE.UU.
FRANQUEO PAGADO EN INDIANAPOLIS, IN

Thomas J Jefferson 100
N Capitol Monticello IN
40000-0000

1) ¿Están correctos su nombre y dirección?

2) ¿Está correcto su Número de Seguro Social?

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL DE INDIANA
TRANSCRIPCIÓN DE SALARIOS Y CÁLCULO DE BENEFICIOS
REGISTRO CONFIDENCIAL CONFORME A IC 22-4-19-6 IC 22-4-1-6

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	OFICINA LOCAL	NIVEL DE SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	PERÍODO DE BASE		PERÍODO DE BENEFICIOS		FECHA DE LA SOLICITUD	FECHA DEL CÁLCULO
				INICIO	00/00/00	INICIO	00/00/00		
123-45-6789	700	REG	UI	FINAL	00/00/00	FINAL	00/00/00	00/00/00	00/00/00
EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADOR			CUENTA NÚMERO		TRIMESTRE/AÑO	SALARIOS		
TJ JEF	COMPAÑÍA ABC			0000000 -000		1/01	5,000.00		
TJ JEF				0000000 -000		4/00	4,337.00		
TJ JEF				0000000 -000		3/00	3,676.00		
TJ JEF				0000000 -000		2/00	4,196.00		

3) ¿Están los salarios listados bajo su nombre?

4) ¿Están los empleadores listados correctamente y completamente?

5) ¿Son correctos los montos de los salarios?

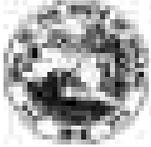
Contacte con el DWD de inmediato si cualquier información es incorrecta en su Transcripción de salarios y cálculo de beneficios. Recuerde: usted solo tiene 10 días para solicitar correcciones a esta información. Usted será responsable de cualquier sobrepago si los beneficios le fueron pagados a usted en función de información incorrecta.

Llame gratis al DWD al 1-800-891-6499.

Si tiene discapacidad auditiva, llámenos al 317-232-7560.

Determinación de elegibilidad

Usted recibirá esta notificación después de que un coordinador de solicitudes revise la información de investigación de hechos que usted y su(s) empleador(es) anterior(es) han suministrado. Esta indica si usted califica o no para los beneficios. También explica cómo y por qué se tomó la decisión. Revise atentamente la información de Determinación de elegibilidad (*consulte el ejemplo a continuación*). Si el resultado legal del caso para el solicitante indica "no penalty" (sin penalidad) o "no disqualification" (sin impedimento), entonces usted es elegible para recibir los beneficios del asunto indicado.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA
FUERZA LABORAL DE INDIANA (INDIANA
DEPARTMENT OF WORKFORCE
DEVELOPMENT)
10 N. SENATE AVE.
INDIANAPOLIS, IN 46204-2277



000128011
uplink
employment programs

REGISTRO CONFIDENCIAL DE ACUERDO CON EL IC 4-1-6 IC
22-4-19-6

Nombre y dirección del solicitante

Nombre del solicitante
1234 S STREET LANE APT 3A
INDIANAPOLIS IN 46032-1931

REF: ANESTHESIA SERVICES LTD

N.º de cuenta del empleador: 569942

Fecha de separación del cargo: 11/07/2018

Número de Seguro Social (SSN): XXX-XX-4697

Beneficios al final del año: 06/07/2019

Nivel de solicitud: Seguro de desempleo

ID: 53142239

Asunto implicado: Dejó el empleo voluntariamente sin una buena causa en relación con el trabajo.

Circunstancias del caso

El solicitante renunció para relocalizarse.

Conclusión del caso

El solicitante dejó el empleo voluntariamente sin una buena causa en relación con el trabajo. Aunque el solicitante puede haber tenido motivos personales válidos para renunciar, estos son de naturaleza personal y no están relacionados con el empleo. El solicitante no reúne los requisitos para los beneficios de acuerdo con el IC-22-4-15-1. De acuerdo con el IC-22-4-11-1 (d)1 el empleador es eximido de cargos. Los beneficios se reducen y se suspenden como se indica más abajo.

ESTA DETERMINACIÓN PUEDE OCASIONAR UN SOBREPAGO DE BENEFICIOS

Resultado legal del caso

SOLICITANTE: SUS DERECHOS A LOS BENEFICIOS ESTÁN SUSPENDIDOS CON VIGENCIA A PARTIR DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 14/7/18 HASTA QUE HAYA OBTENIDO REMUNERACIÓN EN EL EMPLEO DURANTE AL MENOS OCHO SEMANAS IGUAL A, O EN EXCESO DE, OCHO VECES EL MONTO DEL BENEFICIO SEMANAL

SE PUEDE APLICAR HASTA 25% DE REDUCCIÓN AL MONTO DE SU BENEFICIO SEMANAL.

EMPLEADOR: LA CUENTA DEL EMPLEADOR NO SERÁ DEBITADA POR BENEFICIOS PAGADOS DESPUÉS DEL 14/7/18 POR SALARIOS OBTENIDOS ANTES DE ESTA FECHA.

Fecha en que se envió la determinación

02/08/2018

Departamento

CENTRO DE ADJUDICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL

EL DERECHO DE APELAR: ESTA DETERMINACIÓN SERÁ DEFINITIVA EL 13/8/18, SI NO SE HA APELADO. CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE APELAR ESTA DETERMINACIÓN Y SOLICITAR UNA AUDIENCIA ANTE UN JUEZ DE DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTA DETERMINACIÓN FUE ENVIADA POR CORREO POSTALO ENTREGADA DE OTRO MODO. CONSULTE AL REVERSO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA APELACIÓN.



Nombre del solicitante: BRIANNA D RINGO

Nombre del empleador: ANESTHESIA SERVICES LTD

Número de Seguro Social: XXX-XX- 4697

Número de cuenta: 569942

DERECHOS DE APELACION:

SOLICITANTE: Si el resultado legal de su caso determina que sus beneficios semanales han sido reducidos o suspendidos, o si su monto de beneficio máximo ha sido reducido, usted tiene el derecho de apelar esta decisión.

EMPLEADOR: Si el resultado legal de este caso determina que no se ha impuesto ninguna sanción, usted tiene el derecho de apelar esta decisión.

Todas las apelaciones están manejadas por Jueces de Derecho administrativo asignados a la División de Apelaciones. La información sobre cómo presentar una apelación la puede encontrar en un Centro WorkOne o visitando la siguiente dirección del sitio web:

<http://www.in.gov/dwd/2439.htm>

Todas las apelaciones serán presentadas ante la División de Apelaciones de Seguro de Desempleo (Unemployment Insurance, UI), la cual está ubicada en el 100 N Senate Ave, Oficina N-800, Indianapolis, IN 46204-2277. Las apelaciones también se pueden enviar por fax al (317) 233-6888. Las apelaciones de deben presentar dentro del límite de tiempo reglamentariamente requerido de trece (13) días a partir de la fecha de envío por correo de la Determinación de Elegibilidad. Cualquier apelación que no se envíe dentro del período de tiempo permitido por la ley de Indiana será desestimada.

Todos los casos están programados en el orden en que son recibidos. La programación de audiencias por lo general ocurre dentro de ocho a diez semanas, aunque el tiempo real puede ser más corto o más largo dependiendo del volumen de casos. Si usted no participa en una audiencia ante el Juez de Derecho administrativo, se pudiera emitir una decisión que pudiera ser desfavorable para usted. Solicitantes, esto pudiera ocasionar un sobrepago y usted pudiera tener que devolver los beneficios que haya recibido. Empleadores, esto pudiera resultar en cargos a su cuenta por los beneficios pagados.

SOLICITANTE: Si usted ha sido descalificado debe continuar presentando comprobantes en Internet. Usted debe continuar llevando la cuenta de sus búsquedas de trabajo y conservar todos los documentos necesarios por si gana el caso de su apelación.



SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN POR CORREO POSTAL DE PARTE DEL SOLICITANTE

Forma estatal 56627 (11-18)

Departamento de Desarrollo de la Fuerza Laboral de Indiana (Indiana Department Of Workforce Development)

10 N. Senate Ave. Oficina SE 202

Indianapolis IN 46204-2277

*Este organismo está solicitando la divulgación de su Número de Seguro Social de acuerdo con el IC 4-1-8-1; la divulgación es obligatoria y este registro no se puede procesar sin él.

INSTRUCCIONES: El DWD por lo general entrega las notificaciones a los solicitantes mediante correo electrónico. Los solicitantes tienen el derecho de recibir notificaciones por el correo postal de EE. UU. Una vez que hayan informado al organismo que están solicitando una notificación por el correo postal de EE. UU., este formulario se debe rellenar, firmar y devolver a la Agencia para documentar la solicitud del solicitante. Una vez que se haya procesado la solicitud, usted recibirá notificaciones mediante el correo postal de EE. UU.

Tenga en cuenta que aun así se le exige presentar nuevas solicitudes y comprobantes semanales en Internet mediante el sistema de tramitación de enlace Uplink del DWD

SECCIÓN UNO - IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

¿Cuál es el nombre del solicitante según está registrado con el DWD?

¿Cuál es el número de identificación del enlace Uplink o el Número de Seguro Social? *

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SECCIÓN DOS - DIRECCIÓN POSTAL DEL SOLICITANTE

Dirección de la calle

Ciudad

Estado

Código postal

Es su responsabilidad proporcionar la dirección de correo postal correcta.

SECCIÓN TRES – MOTIVO PARA LA ELECCIÓN (MARQUE TODOS LOS QUE CORRESPONDAN.)

Discapacida

Capacidad limitada del inglés

Otro

Si es otro, por favor explique:

SECCIÓN CUATRO — AUTORIZACIÓN

Este formulario no puede ser procesado sin una firma válida.

Primer nombre

Apellido

Teléfono

				-					-					
--	--	--	--	---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

Dirección de correo electrónico

IMPORTANTE: Al firmar este formulario, doy fe que la información proporcionada es veraz y precisa. Asimismo, doy fe de que es mi responsabilidad actualizar mi dirección de correo postal según sea necesario una vez que esta solicitud haya sido procesada. *Comprendo que esta solicitud solo se aplica a notificaciones y que aun así se me requiere presentar nuevas solicitudes y los comprobantes semanales en Internet mediante el sistema de tramitación del enlace Uplink del DWD.*

Firma del solicitante: _____

Fecha _____ / _____ / _____

Devuelva los formularios rellenos a: DWD — Solicitudes de notificación del solicitante
10 N. Senate Ave. Room SE 005
Indianapolis, IN 46204-2277

Fax: 317-233-5499
Preguntas: 800-891-6499 (1)
Manual: www.in.gov/dwd

¿CUÁNTO SERÁN MIS BENEFICIOS?

Sus beneficios están limitados por algunos factores:

- 1) Periodo de tiempo en el que recibirá los beneficios
- 2) Monto máximo de beneficio semanal
- 3) Monto máximo de beneficio

¿Por cuánto tiempo recibiré beneficios?

- Puede obtener beneficios regulares del seguro de desempleo durante 26 semanas o hasta que haya alcanzado su **monto máximo de beneficios (maximum benefit amount, MBA)** (consulte a continuación). Durante períodos de alto desempleo, se pueden ofrecer extensiones de emergencia para prolongar sus semanas de elegibilidad.
- Su solicitud es válida **hasta su fecha de finalización del año de beneficios (Benefit year end, BYE)**.
- Su año de beneficios consta de 52 semanas que comienzan con la primera semana en la que presentó su solicitud.
- Su fecha BYE está indicada en su página principal.
- Usted puede reabrir su solicitud si queda desempleado más de una vez antes de su fecha de BYE.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL DE (INDIANA)
DEPARTMENT OF WORKFORCE DEVELOPMENT
TRANSCRIPCIÓN DE SALARIOS Y CÁLCULO DE BENEFICIOS
REGISTRO CONFIDENCIAL DE ACUERDO CON EL IC 22-4-19-6 IC 22-4-1-6

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	OFICINA LOCAL	NIVEL DE SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	PERÍODO DE BASE		PERÍODO DE BENEFICIO		FECHA DE LA SOLICITUD	FECHA COMPUTADA
				INICIO	00/00/00	COMIENZO	00/00/00		
123-45-6789	700	REG	SEGURO DE DESEMPLEO (UI)	FINALIZACIÓN	00/00/00	FINALIZACIÓN	00/00/00	00/00/00	00/00/00
EMPLEADO		NOMBRE DEL EMPLEADOR				NÚMERO DE CUENTA		TRIMESTRE/AÑO	SALARIOS REPORTADOS
TJ JEF		ABC COMPANY				0000000 -000		1/01	5,000.00
		ABC COMPANY				0000000 -000		4/00	4,337.00
		ABC COMPANY				0000000 -000		3/00	3,676.00
		ABC COMPANY				0000000 -000		2/00	4,196.00
Monto de beneficios semanales (WBA)	Monto de beneficios mensuales (MBA)	SALARIOS DEL PRIMER TRIMESTRE	SALARIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE	SALARIOS DEL TERCER TRIMESTRE		SALARIOS DEL CUARTO TRIMESTRE		TOTAL DE SALARIOS	
186.00	4,850.00	4,337.00	3,676.00	4,337.00		5,000.00		17,350.00	

6) Su monto de beneficios semanales (Weekly Benefit Amount, WBA)

7) Su monto de beneficios mensuales (MBA)

¿Existe un límite para el monto total de mis beneficios?

El monto total de su solicitud está limitado por el monto máximo de beneficios (maximum benefit amount, MBA). Se muestra en su **Transcripción de salarios y cálculo de beneficios** (consulte el número 6 en el ejemplo de más arriba).

Su Monto máximo de beneficios (Maximum Benefit Amount, MBA) será 26 veces su Monto de beneficios semanal (Weekly Benefit Amount, WBA)

¿Cuánto será mi pago semanal?

Su **monto de beneficios semanal** se muestra en su Transcripción de *salarios y cálculo de beneficios* (consulte el número 7 en el ejemplo de la página anterior). Su monto de beneficios semanal se basa en los salarios totales que obtuvo en su período de base.

Puede determinar su monto de beneficios semanal dividiendo su salario del período de base entre 52. Luego multiplique ese número por 0.47. Su monto de beneficios semanal se debe redondear por defecto al siguiente monto entero en dólares. Su WBA se basa en los salarios totales obtenidos en su período de base.

Por ejemplo, si sus salarios totales en el período de base fueron de \$30,000, entonces su WBA sería:

$\$30,000 \div 52 = \$576.92 \times 0.47 = \$271$ (monto de beneficio semanal redondeado por defecto al siguiente monto entero en dólares)

¿Cuál es el monto máximo de beneficios semanal?

El monto máximo de beneficios semanal es de **\$390**. Este monto lo establece la ley de Indiana.

¿Lo que debo de manutención de menores será deducido automáticamente de mis beneficios?

La ley federal exige que las Agencias estatales de manutención del menor hagan cumplir el pago de la manutención del menor en los casos del Título IV-D a través de la retención de los beneficios de desempleo. Si usted debe el pago actual de manutención del menor o tiene pagos atrasados pendientes de manutención del menor, o ambos, Y tiene un caso de manutención de menores del Título IV-D, hasta 50% de sus beneficios pueden ser retenidos y ser aplicados a su pago actual y a cualesquiera pagos atrasados pendientes de la manutención del menor.

Para información adicional sobre el Programa de manutención del menor del Título IV-D, visite la Oficina de manutención del menor de Indiana (Indiana Child Support Bureau) en Internet en www.in.gov/dcs/support.htm. Para información específica sobre la cantidad de manutención del menor retenida de sus beneficios, comuníquese con el Programa de manutención del menor del Fiscal del Título IV-D. La información de contacto para los Programas locales de manutención del menor se puede ver en Internet en www.in.gov/dcs/3215.htm.

BENEFICIOS PARCIALES

Usted puede reunir los requisitos para optar a los beneficios parciales si su empleador disminuye sus horas de trabajo a un tiempo menor de su semana de trabajo regular completa. O también puede reunir los requisitos para optar a los beneficios parciales si usted toma un trabajo de medio tiempo Y gana menos que su monto de beneficios semanal. Usted debe reportar sus salarios, incluyendo los de medio tiempo, en su comprobante al obtenerlos. Los salarios se deben reportar en el comprobante de la semana que trabajó, incluso si no recibirá el dinero del empleador hasta algún momento en el futuro. Si toma un empleo de medio tiempo después de presentar una solicitud de beneficios, debe continuar buscando trabajo de tiempo completo cada semana.

Un coordinador de la Oficina administrativa del DWD revisará sus circunstancias y tomará una determinación de elegibilidad.

Cómo se calculan los beneficios parciales

Salarios obtenidos por parte de un Empleador, NO en su Transcripción de salarios ni en su Período de base:

- **Si gana 20% o menos de su monto de beneficios semanal (WBA)** por parte de un empleador que no está listado en su transcripción de salarios, no se hará deducción de su pago de beneficios.
- **Si gana más de 20% de su monto de beneficios semanal (WBA)** por parte de un empleador que no está listado en su transcripción de salarios, se le hará una deducción dólar por dólar del pago de beneficios por todos los salarios obtenidos que exceden 20% de su WBA.
- **Si hace trabajos esporádicos para alguien distinto de su(s) empleador(es) durante el período de base** se le hará una deducción dólar por dólar después de un monto igual a 20% de su monto de beneficios semanal obtenido.

Salarios obtenidos por parte de un Empleador en el Período de base:

- **Si obtuvo salarios por parte de un empleador en un período de base**, se le hará una deducción dólar por dólar de su pago de beneficios semanales.

Distribuciones de una pensión, jubilación o plan de anualidad:

- Se le hará una deducción dólar por dólar de su pago de beneficios semanal si recibe una distribución de una pensión, jubilación o plan de anualidad. Se pueden hacer excepciones si el dinero se utiliza para satisfacer una dificultad financiera grave resultante de una emergencia impredecible debido a eventos fuera de su control.

Indemnización por cesantía:

- La indemnización por cesantía para todas las personas será deducida de los beneficios del seguro de desempleo.

Para todo el trabajo realizado para cualquiera de los empleadores:

Usted debe reportar TODOS los ingresos, incluyendo pagos en efectivo por trabajos realizados

Ejemplo: Su monto de beneficios semanal es \$200. Usted gana \$50 una semana trabajando para un empleador que no es uno de sus empleadores del período de base. Debido a que 20% de \$200 es \$40 usted recibirá una deducción de \$10 de su ganancia, reduciendo su monto pagadero a \$190.

Si los \$50 los hubiese ganado por parte de un empleador del período de base, usted habría recibido una deducción de \$50 (su monto de beneficios semanal se reduciría a \$150).

Exclusiones de beneficios parciales

Usted **NO** reúne los requisitos para optar a los beneficios si está trabajando a tiempo completo. Esto incluye:

- Trabaja a tiempo completo en comisiones.
- Trabaja a tiempo completo, pero gana menos que su monto de beneficios semanal.

¿CÓMO OBTENGO MI PAGO DE BENEFICIOS?

Usted debe tramitar su solicitud desde una computadora que tenga acceso a Internet en www.in.gov/dwd/unemployment, o en cualquier Centro WorkOne. Necesitará la siguiente información cuando tramite su aplicación inicial:

- Dirección, número de seguro social, fecha de nacimiento y número de teléfono
- Nombre del último empleador, dirección postal, número de teléfono, fechas de empleo y motivo por el cual está desempleado.
- **CONSEJO:** Traiga su último comprobante de cheque de su empleador con usted.

Comprobante de solicitud

Su comprobante de solicitud es lo que usted utiliza para solicitar el pago de los beneficios. Los comprobantes se deben enviar cada semana a continuación de su solicitud inicial. Las semanas van de domingo a sábado. Un comprobante cubre la semana anterior y se puede presentar el domingo. Su comprobante debe estar relleno para las 8:59 p.m., hora del este, cada sábado a fin de recibir los beneficios de la semana precedente. Cerciérese de iniciar y terminar su comprobante semanal con suficiente tiempo antes de las 8:59 p.m., hora del este el sábado. Los comprobantes tardíos no serán aceptados, y si no presenta su solicitud para las 8:59 p.m., hora del este, del sábado, no recibirá los beneficios de la semana precedente. Las solicitudes de desempleo se basan en una semana calendario que comienza el domingo y termina el sábado – esto a veces se refiere como *Fin de la semana calendario (Calendar Week End, CWE)*.

Los comprobantes se deben enviar cada semana a www.in.gov/dwd/unemployment. Si no tiene acceso a Internet, puede tramitarlo en Internet en cualquier Centro WorkOne, durante horas laborables de ese Centro WorkOne. El sistema en Internet le proporcionará instrucciones paso por paso. Lea cada pregunta atentamente y revise sus respuestas antes de enviar su comprobante.

Si tiene un problema de demora de sus beneficios, debe continuar enviando un comprobante semanal para las 8:59 p.m., hora del este cada sábado. Una vez que el problema se haya resuelto, los pagos se harán si usted reúne los requisitos para recibir beneficios, si envió todos los comprobantes semanales correctamente y a tiempo.

Tenga en cuenta que hay un período de espera de una semana después de tramitar su solicitud inicial cuando no recibirá beneficios. Usted debe presentar un comprobante de solicitud a tiempo durante este período de espera para permanecer elegible para beneficios monetarios.

Comprobante de solicitud (continuación)

Cada vez que envíe un comprobante de solicitud, usted está certificando que:

- Se inscribió para trabajar en IndianaCAREERconnect.com y que completó los requisitos de la búsqueda de trabajo.
- Ha reportado todo el trabajo, ganancias y actividad de trabajo por cuenta propia para esta semana, incluso aunque aún no haya recibido pago por este.
- Ha reportado algo que interfirió con su capacidad de trabajar a tiempo completo esta semana.
- Ha suministrado solo respuestas e información verídica y precisa en la solicitud de beneficios.
- Está consciente de que si usted a sabiendas o a propósito no revela información o hace declaraciones falsas para recibir beneficios de desempleo, puede:
 - Perder sus beneficios de desempleo.
 - Se le exigirá que devuelva los beneficios recibidos inadecuadamente con interés y multa. Esto puede incluir la referencia de su cuenta a una agencia de cobranzas.
 - Eliminar su oportunidad de usar los salarios para beneficios futuros.
 - Estar sujeto a procesamiento civil y criminal

Información de búsqueda de trabajo

En el comprobante de solicitud también se le pide que verifique si cumple con su requisito de búsqueda de trabajo semanal. Una búsqueda de trabajo es un plan de acción que normalmente conduciría a un empleo de tiempo completo para alguien en su misma posición o similar a la de usted, el solicitante. Usted debe hacer una búsqueda de trabajo que sería habitual en su campo de trabajo. Su búsqueda semanal de trabajo debe incluir 3 actividades de búsqueda de trabajo durante cada semana en la cual presente una solicitud de beneficios de seguro de desempleo. Cualquier actividad de búsqueda de trabajo que sea una solicitud de empleo se puede hacer en Internet, en persona o por teléfono. Una actividad calificada de búsqueda de trabajo incluye:

Actividades de preparación y red de contactos para el empleo	Actividades de contacto con el empleador	Actividades en el Centro WorkOne	Actividades en Internet
<ul style="list-style-type: none"> • Crear una Hoja de vida • Crear una carta de presentación • Crear una lista de referencias • Crear/Actualizar una cuenta en LinkedIn • Asistir a una Feria/Evento de red de contactos de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> • Enviar una aplicación de empleo • Comunicarse con un empleador para preguntar sobre ofertas de empleo • Entrevistarse para un empleo • Observación en situación de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a una orientación en el Centro WorkOne (RESEA) • Crear un Plan de reempleo en WorkOne • Asistir a una reunión o entrevista inicial o de seguimiento en el Centro WorkOne • Completar un taller en el Centro WorkOne • Completar una Evaluación/Prueba (TABE, Accuplacer, WorkKeys, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar trabajos en Internet (Indiana Career Connect, Indeed, LinkedIn, Monster, etc.) • Completar una evaluación relacionada a la carrera (a través de Indiana Career Connect, Indiana Career Explorer, etc.) • Descubrir Información sobre el mercado laboral • Completar un taller en Internet

Se anima a los solicitantes a completar cualquier actividad de búsqueda de trabajo que asegure un empleo de tiempo completo, o ubique al solicitante para asegurar trabajo de tiempo completo. Otras actividades reportadas por un solicitante serán revisadas para determinar si la actividad constituye una actividad de búsqueda de trabajo válida.

Usted es responsable de conservar un registro semanal de sus actividades de búsqueda de trabajo y se le puede exigir que muestre ese registro al DWD en cualquier momento. Si el DWD no puede verificar fácilmente su registro de actividades de búsqueda de trabajo cuando se le solicite, los beneficios semanales se podrían suspender y se le exigirá que devuelva los beneficios recibidos por las semanas en las cuales sus tres actividades de búsqueda de trabajo no puedan ser verificadas. Si incumple, se arriesga a perder sus beneficios del seguro de desempleo.

El DWD excusará el requisito de que un solicitante haga un esfuerzo de asegurar trabajo a tiempo completo si el solicitante tiene una dispensa de búsqueda de trabajo. Una dispensa de búsqueda de trabajo se otorga a un solicitante a quien el DWD determine que esté:

- 1) Inscrito en una capacitación aprobada por el DWD (bien sea que la capacitación sea pagada o no por el DWD);
- 2) Un trabajador conectado a un empleo con una fecha de llamado de reintegración específica que no sea superior a 60 días desde la fecha en que el solicitante fue desincorporado del empleo; o
- 3) Un miembro de una Oficina sindical de contratación de trabajadores autorizada del DWD que cumple con pleno derecho.

Tenga en cuenta que todos los solicitantes que utilicen un servicio de contratación aprobado por el DWD, un servicio de referencia u otro servicio de colocación de empleo pueden ser dispensados de reportar requisitos durante no más de 60 días. A los solicitantes dispensados de este requisito aun así se les exige que completen un comprobante semanal en Internet para recibir los beneficios del seguro de desempleo.

Un solicitante no debe tomar ninguna medida que sea inconsistente con un intento de encontrar un trabajo adecuado, tal como, pero no limitado a, incumplimiento de una prueba de drogas, asistir a una entrevista inadecuadamente vestido, o buscar únicamente posiciones para las cuales el solicitante esté sobrecalificado o subcalificado. El DWD encontrará que un solicitante no ha cumplido con el esfuerzo de lograr un trabajo de tiempo completo en cualquier semana donde el solicitante haya seguido un curso de acción designado para disuadir a los empleadores potenciales de ofrecer trabajo adecuado a tiempo completo.

Asimismo, si el DWD encuentra que un solicitante no ha cumplido con el esfuerzo de lograr un trabajo de tiempo completo durante una semana en la cual el solicitante haya presentado una solicitud semanal por beneficios del seguro de desempleo, el DWD emitirá una advertencia por escrito al solicitante, notificándole de su incumplimiento con este requisito. Si el DWD nuevamente encuentra que el solicitante no ha hecho el esfuerzo de lograr un trabajo de tiempo completo en una semana específica, el DWD encontrará al solicitante no elegible para los beneficios del seguro de desempleo por esa semana. Si los beneficios del seguro de desempleo de las semanas en las cuales el solicitante se encontró no elegible fueron ya pagadas al solicitante, el DWD establecerá un sobrepago y el solicitante deberá devolver esos beneficios al DWD.

¿Cómo puedo obtener ayuda para buscar trabajo?

A todos los beneficiarios del seguro de desempleo se les exige registrarse con [IndianaCAREERconnect.com](https://www.indianacareerconnect.com/). Para continuar recibiendo beneficios, debe completar tres actividades de búsqueda de trabajo durante cada semana en la cual presente una solicitud de beneficios del seguro de desempleo. No se le exige utilizar [IndianaCAREERconnect.com](https://www.indianacareerconnect.com/) para su búsqueda de trabajo semanal, pero esto le ayudará a llevar la cuenta de los lugares en los que buscó trabajo. Recuerde que se le exige reportar en su comprobante semanal que completó tres actividades de búsqueda de trabajo cada semana para recibir beneficios de desempleo (cerciórese de desconectar cualquier “bloqueador emergente” en su computadora).

Servicios de empleo: La tarea de encontrar un nuevo empleo puede ser difícil. Su Centro WorkOne local puede ayudarle a darle la ventaja competitiva que necesita para ser exitosos en su nueva búsqueda de empleo. El Centro WorkOne puede ofrecerle un laboratorio de computación, acceso a Internet, fax, copiadora, teléfono e información sobre carreras de salarios altos y de gran demanda. También puede acceder a miles de ofertas de empleo en [IndianaCAREERconnect.com](https://www.indianacareerconnect.com/), el sitio oficial de carreras del estado de Indiana. Visite www.workoneworks.com para más información sobre los servicios del Centro WorkOne y para encontrar la ubicación del Centro WorkOne más cercano. También puede acceder a recursos del DWD en los siguientes sitios:

- Indiana Career Explorer (<https://www.indianacareerexplorer.com/>)
- Indiana Career Connect (<https://www.indianacareerconnect.com/>)
- Indiana Career Ready (<https://www.indianacareerready.com/>)

¿CÓMO OBTENGO MI PAGO DE BENEFICIOS? (continuación)

Asistencia especial de búsqueda de empleo (Servicios de elaboración de perfiles y reemplazo):

La legislación federal exige al DWD que identifique a los solicitantes que estén en **alto riesgo de agotar los beneficios regulares del seguro de desempleo y se beneficiarían de la asistencia de la búsqueda de empleo y la capacitación.** La información que usted nos proporciona cuando solicita los beneficios puede contribuir a determinar si usted puede tener o no dificultad para encontrar un nuevo empleo.

El sistema de elaboración de perfiles aborda a tales solicitantes en función de:

- Bien sea que usted esté o no en estado de situación de llamado de reintegración con su empleador
- Su capacidad para usar un servicio de referencia de sindicato con su empleador
- Su ocupación e historia de trabajo
- Su educación
- La tasa de desempleo en su área geográfica

Si usted reúne los requisitos para la asistencia de búsqueda de un empleo especial, recibirá una carta notificándole que usted califica e instruyéndole sobre lo siguiente que debe hacer. Si es seleccionado para estos servicios, es importante que participe como se le requiera. **No responder a esta carta y participar en la asistencia de la reinserción laboral pudiera resultar en la suspensión de sus beneficios.**

Después de tramitar su solicitud inicial

Receipt of Payment: If you are eligible for benefits, **you** will be able to choose between: (1) Direct Deposit to a U.S. checking/savings account, or (2) a Key2Benefits prepaid Mastercard. You will be able to make this payment choice when you login to Uplink Claimant Self Service (CSS).

Please note that prior to February 1, 2020, DWD issued unemployment insurance payments only through a State of Indiana Visa® debit cards (issued by Conduent). On and after February 1, 2020, KeyBank will be issuing payments, and you will have a choice as noted above.

- Do not dispose of the State of Indiana Visa® debit card until you have used or transferred all of the money on your card.
- If you receive money on the State of Indiana Visa® debit card from other state of Indiana programs, such as Child Support, you will continue to get paid on the Visa® debit card until otherwise notified by those programs.

KeyBank program perks include:

- Flexibility to change your payment election anytime by logging into Uplink Claimant Self Service (CSS);
- Key2Benefits card accepted globally anywhere Mastercard is accepted for PIN and signature purchases, online purchases, and cash with "cashback" transactions
- Card security with EMV chip technology
- Fee free and surcharge free ATM access at KeyBank and Allpoint ATMs

For more information on your payment options, visit Unemployment.IN.gov, select Payment Options.

Sobrepagos: Es muy importante que toda la información que usted suministre sea precisa y veraz. Usted tendrá que devolver el dinero que recibió debido a una información incompleta o imprecisa en su solicitud. Además, si su sobrepago es el resultado de un fraude se le exigirá pagar una multa además de su sobrepago.

(Consulte la [página 3](#) para más detalles sobre fraudes)

¿Qué ocurre si usted o su empleador presenta una apelación? Usted debe continuar presentando sus comprobantes semanales en Internet durante la apelación. Si la decisión le es favorable, usted recibirá beneficios por las semanas que califican siguientes a la decisión final.

¿QUÉ OCURRE SI NO ESTOY DE ACUERDO CON UNA DECISIÓN DE BENEFICIOS?

Si su solicitud de beneficios es rechazada o se reducen sus beneficios y usted no está de acuerdo con esa decisión, **usted tiene el derecho a una apelación**. Su apelación será escuchada por un **Juez de Derecho Administrativo (Administrative Law Judge, ALJ)**. Sus empleadores también tienen el derecho de apelar.

Independientemente de cuál parte apela la decisión, su empleador anterior también tiene el derecho de estar presente en la audiencia. No hay costo para ninguna de las partes por presentar una apelación.

¿Cómo presento una apelación?

Luego de haber tramitado su solicitud y enviado la información adicional solicitada por el personal del DWD sobre usted, recibirá una *Determinación de Elegibilidad* mediante un mensaje en la página principal de su cuenta del enlace Uplink. Esta notificación indicará si usted reunió o no los requisitos para los beneficios, y explicará cómo/por qué se tomó tal decisión. Si en la *Determinación de Elegibilidad* se le niegan o reducen sus beneficios, y usted elige apelar la decisión, debe entonces:

1) Rellenar una declaración por escrito de la apelación que incluye:

- Su nombre
- Su Número de Seguro Social
- Su dirección postal
- Su número de teléfono
- Una declaración o descripción que indique el motivo por el cual usted considera que la Determinación de Elegibilidad es incorrecta

2) Presente su solicitud de apelación dentro del plazo de 10 días a partir de la fecha final de Determinación de Elegibilidad.

3) Conserve una copia de esta solicitud de apelación para sus registros.

4) Presente la solicitud a la **atención de la División de Apelaciones (Appeals Division)** en una de las siguientes formas

- Por fax al (317) 233-6888
- Por correo postal a:
 - Indiana Department of Workforce Development
 - Attn: Appeals Division, N800
 - 10 North Senate Avenue
 - Indianapolis, Indiana 46204
- En persona en:
 - Indiana Department of Workforce Development
 - Attn: Appeals Division
 - 10 North Senate Avenue
 - Indianapolis, Indiana 46204

5) Para más información visite www.in.gov/dwd/2356.htm.

La audiencia ante un Juez de Derecho Administrativo

Si se ha presentado una apelación sobre su solicitud, usted recibirá en el correo postal una *Notificación de Audiencia*, las *Instrucciones Generales* y una *Hoja de acuse de recibo antes de la fecha programada para la audiencia*.

Si usted presentó la apelación, debe asistir a la audiencia o su apelación será desestimada.

La *Notificación de Audiencia* tendrá la información del lugar, la fecha y la hora de su audiencia. La hora indicada en la *Notificación de la Audiencia* es la hora de Indianapolis (zona de hora del este). La mayoría de las audiencias se realizan por teléfono. Su *Notificación de Audiencia* y las *Instrucciones Generales* establecerán la fecha y la hora, y le proporcionarán instrucciones sobre cómo participar. La *Notificación de Audiencia* contendrá y emitirá párrafos que identifiquen el(los) problema(s) y la ley/regulación involucrada, así como el tema de la audiencia. La mayoría de las audiencias se refieren a uno de los siguientes:

- Si usted renuncia voluntariamente, ¿hubo una buena causa en relación con el trabajo?
- ¿Tuvo el empleador una causa justa para despedirlo?
- ¿Está usted, el solicitante, capacitado física y mentalmente para trabajar y disponible para trabajar y buscar activamente un trabajo de tiempo completo?

Rellene la Hoja de *acuse de recibo* y *marque la casilla que se acerque más a sus intenciones relacionadas con la audiencia*. Firme esta hoja e incluya su número de teléfono y de fax, si lo tiene. Seguidamente envíe la Hoja de *acuse de recibo* al Juez de Derecho Administrativo lo más pronto posible. Usted también puede contactar con el secretario del Juez de Derecho Administrativo para proporcionar información de contacto o confirmar si su formulario de participación fue recibido. Si llama, debe hacerlo mucho antes de 24 horas antes de la audiencia. Los faxes y los mensajes telefónicos no siempre están disponibles para el Juez de Derecho Administrativo rápidamente, de modo que proporcione su número de contacto y los documentos para la audiencia con la mayor anticipación posible.

El Juez de Derecho Administrativo llama a todas las partes a la hora especificada o dentro de los 60 minutos después de la hora programada. El número de teléfono del Juez de Derecho Administrativo por lo general aparece en el identificador de llamadas como bloqueado, restringido o no disponible. Cerciérese de desactivar el dispositivo administrador de privacidad u otros dispositivos de filtración similares. Se considerará que usted no se presentó a la audiencia si el Juez de Derecho Administrativo no puede comunicarse con usted a la hora de la audiencia por lo que su caso será desestimado.

Durante la audiencia, el Juez de Derecho Administrativo formulará preguntas a todas las partes involucradas y considerará la evidencia presentada en ese momento. Es muy importante que suministre toda la evidencia relacionada con su desincorporación, bien sea que la haya proporcionado o no previamente al departamento. Esto puede incluir elementos tales como: tarjetas de horario, estados de cuentas médicas, notificaciones disciplinarias, notificaciones de desincorporación, comunicaciones escritas entre usted y su empleador en relación con su desincorporación y cualquier otra documentación relevante.

Si su empleador previo presenta una apelación

Si su(s) empleador(es) anterior(es) no están de acuerdo con la decisión de brindarle beneficios, el empleador puede apelar también la decisión del DWD. Si esto ocurriera, se le enviará a usted por correo una *Notificación de Audiencia, Instrucciones Generales* y una Hoja de acuse de recibo *antes de la fecha programada de la audiencia*.

Si usted estuvo recibiendo beneficios del seguro de desempleo y su empleador gana la apelación, usted tendrá que devolver los beneficios que pueda haber recibido. Esto se denomina **sobrepago**. Independientemente del motivo del sobrepago, se le exige que devuelva todos los beneficios. Por lo tanto, es lo mejor para usted que suministre información precisa y completa en relación con su solicitud en todo momento.

Si no puede asistir a una audiencia programada

Puede solicitar el aplazamiento proporcionando al Juez de Derecho Administrativo una explicación de motivos, y debe enviarla por fax o carta no más tarde de tres días antes de la audiencia programada. Debe enviar una copia de su solicitud a la otra parte y establecer en su solicitud de aplazamiento que lo ha hecho. Cerciérese de conservar una copia de su carta o fax para sus registros. No suponga que su solicitud ha sido otorgada. Los aplazamientos se otorgan a la exclusiva discreción del Juez de Derecho Administrativo. Si no ha recibido confirmación de un aplazamiento, asuma que la audiencia procede según se ha programado.

Después de la audiencia

El Juez de Derecho Administrativo revisará toda la evidencia y emitirá una decisión dos semanas después de la audiencia. La decisión será basada completamente en la evidencia y declaraciones realizadas en la audiencia.

RECUERDE: Si usted no participa en la audiencia ante el Juez de Derecho Administrativo, se pudiera emitir una decisión que pudiera ser desfavorable para usted. Esto también podría ocasionar que tenga que devolver los beneficios que ya ha recibido.

Usted puede apelar la decisión del Juez de Derecho Administrativo ante la Junta Revisora del Seguro de Desempleo en el plazo de 18 días a partir de la fecha de envío por correo postal de la decisión del Juez de Derecho Administrativo. Para más información sobre esta opción:

- Ingrese a www.in.gov/dwd/2356.htm
- Llame gratis al DWD al 1-800-891-6499.
- Si tiene discapacidad auditiva, llámenos al 317-232-7560.

Una vez que la Junta Revisora ha dictado una decisión en su caso, su próxima oportunidad para apelar es ante la Corte de Apelaciones de Indiana. Las apelaciones ante la Corte de Apelaciones están totalmente fuera del control del departamento. La Corte de Apelaciones tiene sus propias reglas de procedimiento, costos y requisitos. El secretario de la Corte Suprema puede proporcionar información adicional. Para más información relacionada sobre cómo iniciar su apelación ante la Corte de Apelaciones de Indiana acceda al *Pro Se Guide to Appellate Procedure* en www.in.gov/judiciary/cofc/.

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿En cuánto tiempo puedo esperar mi primer pago? Usted debe presentar su reclamo inicial y registrarse para trabajar antes de recibir un pago. Debe hacer la petición en línea en www.in.gov/dwd/unemployment. Cerciórese de desactivar el “bloqueador emergente” y usar las barras de desplazamiento en su navegador para ver toda la información mostrada. Si no tiene acceso a internet, puede presentar en línea en su Centro WorkOne local durante las horas regulares en ese centro. La primera semana que no trabaja se considera una semana obligatoria de período de espera. Usted no obtendrá beneficios por la semana del período de espera, pero aun así debe rellenar un comprobante de reclamación por el período de espera. Si usted elige depósito directo, su dinero será depositado en la cuenta de banco que usted proporcione dentro de dos días laborales del comprobante de pago aprobado. Si elige la nueva tarjeta Key2Benefits, la tarjeta será enviada por correo regular de primera clase dos días hábiles después de que haya realizado la selección. Por favor permita de 7 a 10 días de tiempo para el correo.

¿Puedo cobrar beneficios de más de una solicitud a la vez? Usted solo puede recibir beneficios de una solicitud a la vez. Esto incluye solicitudes de otros estados.

¿Pueden los empleados de escuela cobrar beneficios durante las vacaciones escolares? Por lo general no. Si los maestros y otros empleados de escuela esperan regresar a la escuela al final de los descansos programados, no reúnen los requisitos para los beneficios. Se aplican ciertas excepciones.

¿Puedo obtener beneficios si soy un trabajador estacional? Si su empleador le ha otorgado condición estacional por parte del DWD, no reunirá los requisitos para beneficios durante la temporada baja. Se le notificará si su empleador le ha otorgado condición estacional en su *Cálculo de salario y beneficios*.

¿Reúno los requisitos para optar a los beneficios si soy un trabajador de reserva? Los trabajadores de reserva y los requeridos cuando fuese necesario no reúnen los requisitos para beneficios de desempleo si reciben pago O se rehúsan a trabajar durante cualquier semana. Los trabajadores de reserva o los requeridos cuando fuese se les definen como trabajadores que están empleados regularmente y están usualmente bajo un régimen de trabajadores de reserva o requeridos cuando fuese necesario, y se les emite el pago durante cualquier semana por los servicios prestados, directamente o a través de un empleador. Si trabaja para un empleador, la persona trabaja siempre que el empleador lo requiera y no hay un horario de trabajo establecido.

¿Reúno los requisitos para optar a los beneficios durante un período de cierre de corto plazo o de vacaciones en mi lugar de trabajo?

Los trabajadores empleados en una empresa durante un período de cierre de corto plazo o de vacaciones no reúnen los requisitos para los beneficios de desempleo. Un período de cierre de corto plazo o de vacaciones se define como un período de vacaciones ordenado por el empleador con o sin paga.

¿Reúno los requisitos para optar a los beneficios si rescindo de mi trabajo o recibo dinero por renunciar o retirarme voluntariamente? Los empleados que acepten pago a cambio de renunciar o jubilarse voluntariamente no reúnen los requisitos para el seguro de desempleo.

¿Puede el DWD dar información sobre mi reclamo? Algunos estados y organismos federales pueden obtener alguna información, pero solo lo que necesitan para hacer sus trabajos. Nosotros no daremos información a sus amigos o familia. Específicamente conforme a 20 CFR § 603.11, la información confidencial del reclamante y la información del salario puede ser solicitada y utilizada para otros fines gubernamentales, incluyendo, pero sin limitarse a, verificación de elegibilidad según otros programas del gobierno.

¿Puedo obtener beneficios si renuncio a mi empleo? Si usted renuncia a su empleo “sin una buena causa” no obtiene beneficios del seguro de desempleo, aunque hay algunas excepciones. Ocasionalmente cuando se establece una “buena causa” usted puede recibir beneficios (*consulte ¿Por qué está usted desempleado? en la “Unemployed?” en la [página 9](#)*).

¿Qué ocurre si dejo de solicitar beneficios para regresar a trabajar temporalmente? Si regresa a trabajar, deje de enviar sus comprobantes. Si queda desempleado nuevamente, necesitará reabrir su solicitud en Internet en www.in.gov/dwd/unemployment. Necesitará reabrir su solicitud la semana en la cual ya no esté empleado para recibir beneficios por esa semana. No puede volver atrás y solicitar beneficios por semanas que no tramitó, y las solicitudes no pueden ser retroactivas.

¿Qué es un sobrepago? Los sobrepagos son beneficios que fueron pagados a un solicitante y posteriormente se determinó que el solicitante no reunía los requisitos para optar a esos beneficios. Los sobrepagos ocurren ocasionalmente cuando a un solicitante se le pagan beneficios, pero debido a la apelación de un empleador se revierte esa decisión. El solicitante no reúne entonces los requisitos para todos los beneficios recibidos y esos montos deben ser reembolsados. Los sobrepagos también pueden resultar de otras circunstancias. Es importante destacar que el gobierno federal exige que los

beneficios se paguen hasta el punto en el cual se determina que un solicitante no reúne los requisitos para recibir los beneficios.

¿Tengo que reembolsar los sobrepagos? Sí. Siempre que los solicitantes reciban beneficios para los cuales no sean elegibles, deberán reembolsar el mismo monto de beneficios recibidos, más los impuestos o deducciones retenidos. Esto se puede hacer en una programación de pagos. Independientemente del motivo del sobrepago, todos los beneficios afectados se deben reembolsar. El Estado de Indiana tiene el derecho de retener los ingresos de las declaraciones de impuesto, estatales y federales, las ganancias de lotería y futuros beneficios para recuperar cualesquiera sobrepagos que no hayan sido reembolsados. El Estado podría además embargar sus salarios para recuperar los sobrepagos que no hayan sido reembolsados.

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES (continuación)

¿Qué ocurre si me mudo? Si su dirección cambia, debe notificar al DWD cambiando su dirección en Internet a través del enlace Uplink, el sistema de presentación de seguro de desempleo en Internet. Debido a razones de seguridad, los cambios de dirección no se pueden hacer por teléfono. **NOTA: Si su dirección cambia mientras tiene una apelación pendiente, comuníquese con la División de Apelaciones para actualizar su dirección. Los cambios de dirección del enlace Uplink NO actualizan automáticamente los registros de la División de Apelaciones.**

¿Tengo que reportar ganancias si estoy trabajando en otro estado mientras reclamo beneficios en Indiana? Sí.

Independientemente de donde esté trabajando, debe reportar cualquier salario que devenga mientras solicita beneficios (esto incluye ganancias que percibe de trabajos por su cuenta). El DWD realiza verificaciones cruzadas de forma rutinaria de los registros en Indiana y en otros estados.

¿Qué es una apelación? Una apelación es el derecho de cualquier solicitante o empleado de pedir una revisión sobre una decisión realizada por un Delegado de solicitudes, un Juez de Derecho Administrativo o la Junta Revisora. Si usted o su empleador no están de acuerdo con una decisión sobre la aprobación/desaprobación de los beneficios del seguro de desempleo, cualquiera de las partes puede presentar una apelación.

¿Qué ocurre si tengo preguntas sobre mi reclamo, pago, comprobante o formularios? Si tiene preguntas relacionadas con el estado de su reclamo y/o para rellenar los formularios:

- Ingrese a www.in.gov/dwd/2359.htm
- Llame gratis al DWD al 1-800-891-6499
- Si tiene discapacidad auditiva, llámenos al 317-232-7560

Si tiene preguntas sobre los pagos de desempleo, ingrese a Unemployment.IN.gov, seleccione Opciones de pago (Payment Options).

¿Qué ocurre si salgo de la ciudad? Si está buscando empleo fuera de la ciudad, puede hacer el trámite convenientemente en www.in.gov/dwd/unemployment. Para búsqueda de empleo fuera del estado, visite la Agencia de servicios de empleo más cercana a usted. Mientras busca empleo fuera de la ciudad, cerciórese de conservar un registro de sus contactos de búsqueda de empleo en su registro de búsqueda de empleo semanal.

¿Se puede deducir dinero de mis beneficios si recibo una distribución de una pensión, jubilación o plan de jubilación? Sí.

¿Se puede deducir dinero de mis beneficios si recibo un pago de indemnización por cesantía?

Sí. El pago de indemnización por cesantía para todas las personas será deducido de los beneficios del seguro de desempleo. Sin embargo, inmediatamente después de quedar desempleado, quienes reciban pago de indemnización por cesantía deben solicitar beneficios del seguro de desempleo.

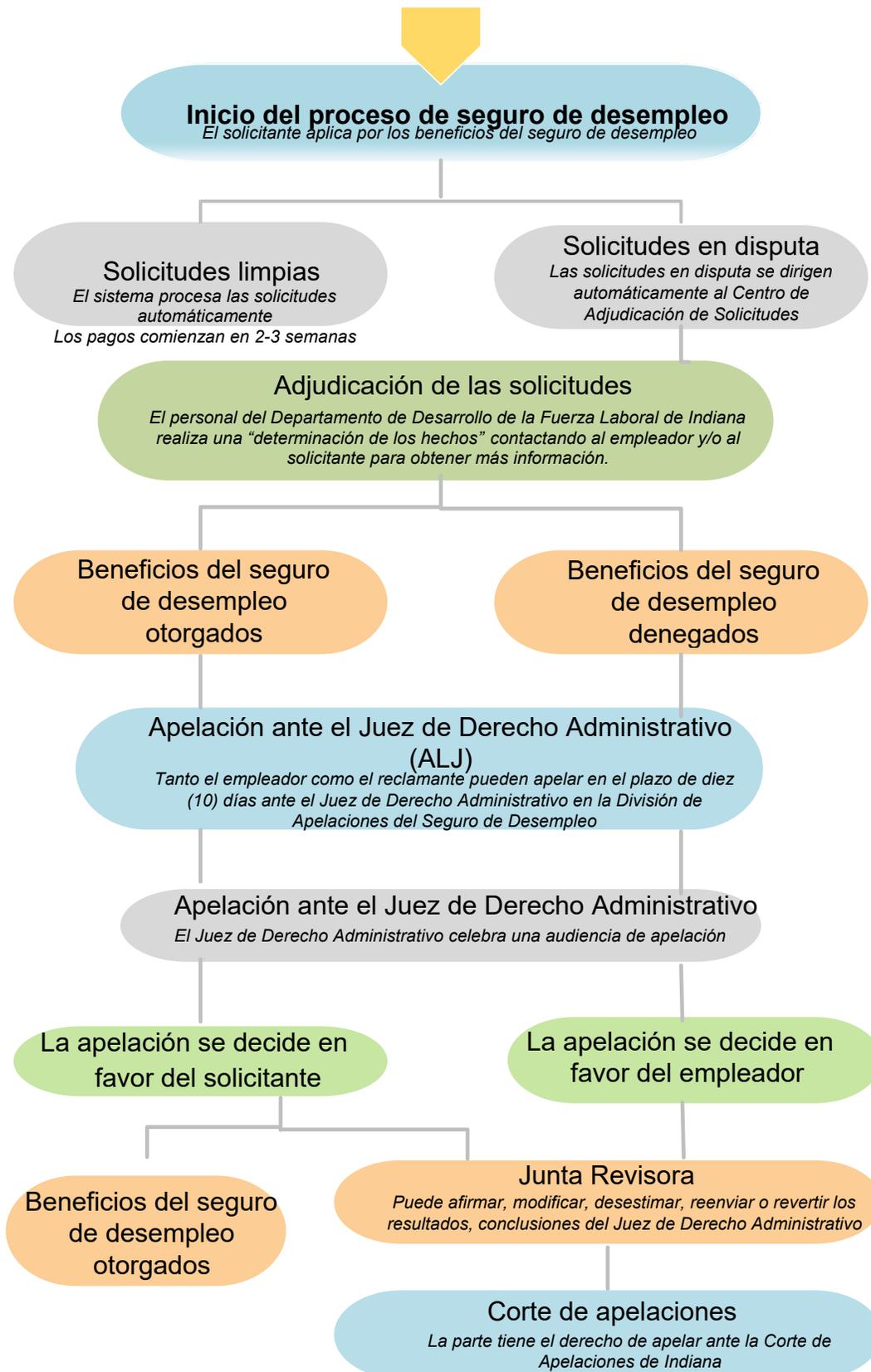
¿Tengo que pagar impuesto sobre mis beneficios de seguro de desempleo? Sí. Los beneficios del seguro de desempleo son ingresos gravables y están sujetos a los impuestos estatales y locales. El DWD le enviará un formulario 1099-G del Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service, IRS) para fines de reportar impuestos, el cual debe recibir a finales de enero. Cuando usted tramita su solicitud inicial en el enlace Uplink, el sistema de tramitación en Internet de Indiana, puede elegir la retención de 10% de su pago de beneficios semanal para los impuestos sobre los ingresos a nivel federal y la retención de 4% para impuestos sobre los ingresos a nivel estatal, para un total de 14%. Por ejemplo, si reúne los requisitos para recibir el beneficio máximo de \$390 por semana, le serán retenidos \$39 (10%) para impuestos sobre los ingresos a nivel federal y le serán retenidos \$16 (4%) para impuestos sobre los ingresos a nivel estatal, para un total de \$55 por semana. Usted debe elegir que le retengan los impuestos sobre los ingresos cuando tramite su solicitud inicial. Si

elige la retención de los impuestos sobre los ingresos de sus beneficios semanales, los impuestos serán retenidos de cada pago de beneficios semanal. Usted no puede elegir detener la retención en ningún punto durante su solicitud del seguro de desempleo actual.

¿Se me pueden denegar beneficios si no paso satisfactoriamente una prueba de drogas para optar a un nuevo empleo? Sí. A los destinatarios de los beneficios del seguro de desempleo se les puede denegar los beneficios si ellos no pasan una prueba de drogas, o se rehúsan a hacerla, como condición de cualquier empleo. Una lista actualizada de las ubicaciones de los Centros WorkOne está disponible en www.workoneworks.com.

PROCESO DE LOS BENEFICIOS DEL SEGURO DE DESEMPLEO

La tabla a continuación ilustra el proceso de las solicitudes del seguro de desempleo desde el momento en que se tramita una solicitud y los resultados potenciales en cada paso del proceso.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Juez de Derecho Administrativo (Administrative Law Judge, ALJ): El funcionario del Departamento de Desarrollo de la Fuerza Laboral que conduce las audiencias imparciales del seguro de desempleo (*consulte la [página 25](#)*).

Apelación El proceso a través del cual las partes interesadas en la solicitud de un empleado tienen el derecho a una audiencia ante un Juez de Derecho Administrativo o una revisión por parte de la Junta Revisora de la Corte de Apelaciones de Indiana (*consulte la [página 25](#)*).

Período de base: Los primeros 4 trimestres calendario de los 5 trimestres completados. El último trimestre se denomina el trimestre atrasado (*consulte la [página 7](#)*).

Empleador del período de base: Cualquier empleador para el cual una persona trabajó durante el período de base (*consulte la [página 9](#)*).

Período de beneficio: El período de 52 semanas consecutivas que comenzó con la tramitación de la primera semana de una solicitud inicial de desempleo (*consulte la [página 15](#)*).

Beneficios: La compensación realizada a las personas que reúnen los requisitos para los beneficios del seguro de desempleo.

Finalización del año de beneficios (Benefit year ending, BYE): La fecha en que una solicitud de seguro de desempleo vence (*consulte la [página 15](#)*).

Trimestre calendario: Un período consecutivo de 3 meses calendario; por ejemplo, del 1^{ro} de enero al 31 de marzo del 1^{ro} de abril al 30 junio; del 1^{ro} de julio al 30 de septiembre; del 1^{ro} de octubre al 31 de diciembre (*consulte la [página 7](#)*).

Solicitud: Una aplicación realizada por una persona para optar a los beneficios del seguro de desempleo (*consulte la [página 4](#)*).

Hoja de investigación de hechos: El formulario que solicita información relativa a la desincorporación por parte de un empleador (*consulte la [página 9](#)*).

Fraude: El acto de hacer declaraciones falsas u ocultar información a sabiendas para recibir beneficios del seguro de desempleo (*consulte la [página 3](#)*).

Causa justa: El término utilizado para describir motivos aceptables para ser despedido por un empleador (*consulte las [páginas 9, 26](#)*).

Trimestre atrasado: El trimestre más reciente de los últimos 5 trimestres completados en los cuales una persona trabajó (*consulte la [página 7](#)*). **El trimestre atrasado no cuenta en el período de base.**

Monto máximo de beneficios (Maximum Benefit Amount, MBA): El monto al cual una solicitud de seguro de desempleo está limitada (*consulte la [página 15](#)*).

Sobrepago: Los beneficios de seguro de desempleo que se han pagado a un solicitante y posteriormente se determinó que fueron pagados por error (*consulte las [páginas 3, 11, 20, 24, 27, 28](#)*). **Estos sobrepagos se deben reembolsar.**

Beneficios parciales: Los montos de beneficios semanales de una persona elegible que está parcialmente desempleada (*consulte la [página 17](#)*).

Elaboración de perfiles y reempleo: La asistencia especial de búsqueda de empleo (exigida por la ley federal) para aquellos en alto riesgo de agotar los beneficios regulares del seguro de desempleo (*consulte la [página 22](#)*).

Junta Revisora: Una junta que consta de tres personas designadas por el gobernador, quienes imparcialmente revisan las apelaciones del seguro de desempleo a través de las audiencias. Este es el segundo paso en el proceso de apelación, a continuación de una audiencia con el Juez de Derecho Administrativo (*consulte las [páginas 27, 29](#)*).

Renuncia voluntaria: Dejar un empleo con o sin buenos motivos relacionados con el trabajo (*consulte la [página 9](#)*).

Salarios: Toda la compensación por servicios, incluyendo pero sin limitarse a comisiones, bonos, indemnización por cesantía, despido, vacaciones, enfermedad, pagos en lugar de compensación, etc.

Transcripción de salarios y cálculo de beneficios: La notificación que explica cómo la solicitud y los montos de beneficios son compensados (*consulte las [páginas 11, 15, 16, 17](#)*).

Período de espera: El período exigido de una semana después de presentar una solicitud y antes de que los beneficios sean pagados (*consulte la [página 6](#)*).

Monto de beneficios semanal (Weekly benefit amount, WBA): El monto de beneficios que una persona puede recibir por una semana de desempleo (*consulte las [páginas 15, 16](#)*).

Búsqueda de empleo: El esfuerzo para encontrar empleo, requerido para reunir los requisitos de beneficios del seguro de desempleo. La información de búsqueda de empleo se debe anotar cada semana en un registro de búsqueda de empleo (*consulte las [páginas 19, 21](#)*).

Acrónimos

ALJ = Juez de Derecho Administrativo (Administrative Law Judge)

BYE = Finalización del año de beneficios (Benefit Year End)

CWE = Fin de la semana calendario (Calendar Week End)

DWD = Departamento de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Department of Workforce Development)

MBA = Monto máximo de beneficios (Maximum Benefit Amount)

UI = Seguro de desempleo (Unemployment Insurance)

USDOL = Departamento del Trabajo de Estados Unidos (US Department of Labor)

WBA = Monto de beneficios semanal (Weekly Benefit Amount)

PARA MÁS INFORMACIÓN

Para información general:

- 1-800-891 (-6499)
- 1-317-232-7560 (TDD)

Este es un programa de igualdad de oportunidades. Se dispone de ayudas y servicios auxiliares a petición para personas con discapacidades. Para información comuníquese con la oficina de igualdad de oportunidades (equal opportunity, EO), al:

- 317-233-4380
- 317-234-3535 (TDD)